

**Acuerdo No. 172
(25 de Febrero de 2021)**

Por medio del cual se realiza una incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE
CARTAGENA.**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, modificada por las leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, los Acuerdos Distritales 044 de 1998, No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que a través del Acuerdo Número 044 del 18 de Diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito de Cartagena de Indias.

Que a través del Acuerdo N°. 171 del 7 de Enero de 2021, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2021.

Que, según certificación expedida con fecha 08 de enero de 2021, la Tesorera General del Establecimiento Publico Ambiental –EPA-, en conjunto con el Contador de la entidad, hacen constar la existencia de saldos contables libres de compromisos, originados del cierre de tesorería (situación de tesorería) con corte 31 de diciembre de 2020 y susceptibles de ser incorporados en la vigencia de 2021.

Que de acuerdo con lo anterior, se tiene que los recursos identificados anteriormente constituyen superávit de ingresos y saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en caja, por valor de **SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (6.058.163.683.99)**, distribuidos por las distintas fuentes que componen la estructura presupuestal de ingresos del Establecimiento Publico Ambiental EPA.

Que mediante Resolución No. 0008 del 6 de Enero del año en curso, se constituyeron las reservas presupuestales con corte a Diciembre 31 de 2020, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS MCTE (103.796.009,00)**, susceptibles de ser incorporadas a la vigencia de 2021.

Que las reservas presupuestales se califican como *“un instrumento de uso excepcional, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la*

**Acuerdo No. 172
(25 de Febrero de 2021)**

Por medio del cual se realiza una incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfecciono, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servido a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal". (Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación).

Que en todo caso, todas la gestiones de presupuesto deben atender los principios de anualidad y planeación y el de programación, de manera que las apropiaciones aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 026 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

Que en consonancia con lo anterior, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 preceptuó que el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, después del cual no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Que así mismo, se tiene que el artículo 89 de la misma codificación impuso la obligación que al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, con la finalidad de que sean utilizadas para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que en su orden, el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".*

Que, según certificación expedida por la Tesorera de la entidad, se cuentan con los recursos en las entidades bancarias para cumplir con el pago de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas con corte a diciembre 31 de 2020, siendo también procedente la incorporación de las reservas al presupuesto de 2021.

Que el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental en sesión virtual de 25 de febrero de 2021, aprobó de forma unánime la incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2021, del Establecimiento Publico Ambiental EPA, la suma de **"SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS**

**Acuerdo No. 172
(25 de Febrero de 2021)**

Por medio del cual se realiza una incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

CENTAVOS M/CTE" (6.161.959.693,32)", correspondientes a la vigencia 2020, "\$6.058.163.683,99 correspondientes a los Excedente Financieros" y "\$103.796.009,33, a las Reservas Presupuestales", en las siguientes partidas de ingresos:

INGRESOS	EXCEDENTES FINANCIEROS	RESERVAS PRESUPUESTALES
RECURSOS DE CAPITAL		
RECURSOS DEL BALANCE		
01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.147.535.653,17	42.230.000,00
Regalías Directas	468.529,75	
Rendimientos Financieros Regalías Directas	3.085.569,65	
Multas, Sanciones, Permisos	332.679.560,13	23.796.009,33
63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,Icld)	8.953.325,77	
Contraprestaciones portuarias	1.975.757,88	
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	3.205.153.442,58	27.370.000,00
Sobretasa Ambiental Peaje	1.327.481.374,11	8.000.000,00
Tasa Retributiva	28.681.420,11	
SGP Propósito General	1.352.268,97	
95 - Convenio EPA -Cardique	796.781,87	2.400.000,00
TOTALES	6.058.163.683,99	103.796.009,33
TOTAL INCORPORACION	6.161.959.693,32	

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo Primero, acredítese la suma de **"SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (6.161.959.693,32)",** a los siguientes rubros así:

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2001012001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000.000,00
2001012004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	450.000.000,00
20100000400 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	10.000.000,00
2010021001	COMPRA DE EQUIPOS	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	10.000.000,00
2010021002	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	20.000.000,00
2010022001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	15.000.000,00
2010022002	SERVICIOS PUBLICOS	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	15.000.000,00
2010022006	COMUNICACION Y TRANSPORTES	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	20.000.000,00
2010022009	OTROS GASTOS GENERALES	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	36.000.000,00
2010022010	BIENESTAR SOCIAL	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	70.000.000,00
2010022011	CAPACITACION	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	10.000.000,00
2010022015	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	50.000.000,00

**Acuerdo No. 172
(25 de Febrero de 2021)**

Por medio del cual se realiza una incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		856.000.000,00
B INVERSION		
20303650012	SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	400.000.000,00
20303650002	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	1.452.576.721,29
	94 - Sobretasa Ambiental Peaje	1.327.481.374,11
20303650003	SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	300.000.000,00
	14 - Tasa Retributiva	28.681.420,11
20303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	447.535.653,17
	95 -95 - Convenio EPA -Cardique	796.781,87
20303650005	ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	100.000.000,00
20303650008	EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000.000,00
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	26.000.000,00
	04 - SGP Propósito General	1.352.268,97
20303650009	EPA MODERNA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	200.000.000,00
20303650011	PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	50.000.000,00
20303650013	INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	
	63 - Rendimientos Financieros EPA(Multas,Icld)	8.953.325,77
	08 - Regalías Directas	468.529,75
	06 - Rendimientos Regalías Directas	3.085.569,65
	10 - Multas,Sanciones,Permisos	50.679.560,13
	53 - Contraprestaciones Portuarias	1.975.757,88
20303650014	SISTEMA ARBOLADO URBANO	
	31 - Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	702.576.721,29
TOTAL INVERSION		5.202.163.683,99
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION		6.058.163.683,99

RESERVAS PRESUPUESTALES	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.350.000,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.350.000,00
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	26.380.000,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	26.380.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.721.525,00
Multas,Sanciones,Permisos	2.721.525,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.223.000,33
Multas,Sanciones,Permisos	7.223.000,33
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.919.705,00
Multas,Sanciones,Permisos	6.919.705,00
SEGUROS	6.931.779,00
Multas,Sanciones,Permisos	6.931.779,00
TOTAL RESERVAS DE FUNCIONAMIENTO	51.526.009,33

INVERSION

SISTEMA INTELIGENTE DE MONITOREO AMBIENTAL

14.500.000,00



**Acuerdo No. 172
(25 de Febrero de 2021)**

Por medio del cual se realiza una incorporación de los excedentes financieros y de las reservas presupuestales de la vigencia 2020, al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2021.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.500.000,00
RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADAS	950.000,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	950.000,00
ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL	6.000.000,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	6.000.000,00
EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	3.300.000,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	3.300.000,00
EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	7.600.000,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	7.600.000,00
PLAN INTEGRAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	9.520.000,00
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	9.520.000,00
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	8.000.000,00
Sobretasa Ambiental Peaje	8.000.000,00
RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADAS	2.400.000,00
Convenio EPA – Cardique	2.400.000,00
TOTAL RESERVAS DE INVERSION	52.270.000,00
TOTAL RESERVAS FUNCIONAMIENTO E INVERSION	103.796.009,33

TOTAL INCORPORACION 6.161.959.693,32

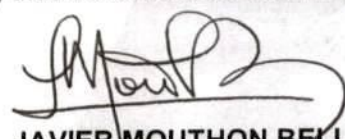
ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.


ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).


DIANA MARTINEZ BERROCAL
Delegada Alcaldé de Cartagena
Presidente


JAVIER MOUTHON BELLO
Secretario

VoBo. Denisse Moreno Sierra 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo. Sibila Carreño Quiros 
Subdirectora Administrativa y Financiera